



CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al siguiente nivel. **2024**

RUTA ITERA 2024 | CONVOCATORIA ACELERACIÓN
CROSS CONNECT



**INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; artículo 20 del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, tercera parte, de fecha 7 de septiembre de 2020; 2º, 3º párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; Artículo 29, Anexo 12, artículo Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; 78 sexies, 78 septies y 78 Octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26 fracción XV y 27 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el acuerdo 07-IV-ORD-2023-CDIDEAGTO, aprobado en la Cuarta Ordinaria Sesión del Consejo Directivo 2023, del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato de fecha 08 de diciembre del 2023.

<<VALLE DE LA MENTEFACTURA GUANAJUATO>> PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024**PROGRAMA S016.C.13.QC3624****MODALIDAD MENTEFACTURA EMPRENDEDORA | SUBMODALIDAD B-1 RUTA ITERA****CATEGORÍA B-1-1 INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES DE
ALTO IMPACTO Y BASE TECNOLÓGICA**

CONVOCA

A emprendedores y emprendedoras, que cuentan con una startup (empresa emergente) de alto impacto y/o base tecnológica, que se encuentren en etapa para acceder a un programa de **aceleración** de empresas que tienen como objetivo consolidar su modelo de negocio para levantamiento de inversión de riesgo.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Impulsar y fortalecer el conocimiento de los líderes de startups de alto impacto y/o base tecnológica con el fin de consolidar, escalar o fortalecer el modelo de negocios, a través de un programa de aceleración que permita crear un modelo comercial con visión global e internacionalización.

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

La presente convocatoria tiene como alcance la consolidación de un modelo de negocio escalable a nivel global, a través de programas de aceleración para startups (empresas emergentes) de alto impacto y/o base tecnológica; Apoyo en especie para el acceso a programas especializados para su internacionalización.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta, así como la documentación que la acompañe deberán ser entregados de manera electrónica a través de la plataforma del Valle de la Mentefactura <https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/>.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades tendrán un periodo de dos meses de ejecución a partir del arranque del programa de aceleración.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al programa de apoyo, las personas físicas beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos en copia simple:

1. Carta Compromiso en formato PDF. (Anexo 1).
2. Propuesta ficha ejecutiva firmada por el sujeto de apoyo. (Anexo 2).
3. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, de al menos dos meses.
4. Identificación oficial vigente del sujeto de apoyo.
5. Video pitch con presentación (max. 3 min.) de la descripción de la startup, actividad y el estado de desarrollo de la idea de negocio (formato.mp4. y pesar máximo 50Mb o adjuntar link disponible para realizar descarga del video).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Para el procedimiento de selección se integrará el comité técnico y someterá a la etapa de evaluación ante el comité técnico de IDEA GTO las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en la convocatoria, este órgano evaluará técnicamente, asignando hasta el 100% del programa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará que se cuenta con la capacidad, la infraestructura y el equipo para atender el proyecto	20%
Experiencia en la modalidad en la que aplique	El programa de aceleración está alineado al objetivo de la convocatoria	10%
Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta	La propuesta es congruente y de acuerdo con el presupuesto y las metas establecidas	10%

Impactos esperados alineados a la naturaleza del proyecto	La propuesta cumple por lo menos con impactos en actividades de incubación o aceleración	20%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privado	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta	10%
Video pitch	Video pitch con presentación (3 min.) de la descripción de la empresa, actividad y el estado de desarrollo de la idea de negocio	30%

*Se dará prioridad a las propuestas de startups guanajuatenses.

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

El programa será asignado a las propuestas que obtengan la máxima calificación en las evaluaciones y que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y los beneficios.

Tomando en consideración las especificaciones de la siguiente tabla:

SUBMODALIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE APOYO
B-1 Ruta iTera	B-1-1. Incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y/o base tecnológica.	Desarrollo de programas de aceleración para consolidar modelos de negocio a nivel internacional con fin de levantar inversión de riesgo para startups de alto impacto y/o de base tecnológica.	Al menos 30 emprendimientos.	Aceleración Apoyo en especie.

*Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable y sujeto a disponibilidad presupuestal.

En caso de empate, se le dará preferencia a la propuesta que haya sido entregada primero en fecha y hora; así como, la participación en los programas de incubación con la red de incubadoras estatales acreditadas por IDEA GTO.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN

Las propuestas que resulten aprobadas por el Comité Técnico de IDEA GTO, tendrán acceso al siguiente programa de aceleración con una duración de dos meses a partir del arranque del programa, donde se incluyen los siguientes temas de preparación:

Vc, inversión en startups y valuaciones
Desarrollo de equipo fundador, skills y equipo de trabajo en startups
Ventas, growth hacking
Toma de decisiones

ENTREGABLES

Derivado del apoyo otorgado de parte de IDEA GTO al Sujeto de Apoyo, este último deberá comprometerse a participar y colaborar en todas las solicitudes que se realicen en el programa de aceleración, así como presentar un reporte final con las evidencias de haber culminado el programa de aceleración.

PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA Y SE RECIBIRÁN PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas durante un primer periodo comprendido entre el 23 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 hrs. (horario centro de México) o hasta agotar el apoyo.

HORARIOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS MEDIOS PARA RECIBIR PROPUESTAS

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la convocatoria	23 de agosto de 2024	https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/
1er. periodo de recepción de propuestas	23 de agosto al 20 de septiembre de 2024	https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/
Cierre de recepción de propuestas	20 de septiembre de 2024 a las 23:59 hrs. (Horario centro de México)	https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma.

Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el postulante beneficiado detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

Consulta nuestros avisos de privacidad en la siguiente liga: <https://idea.guanajuato.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, manuales de operación, equipos, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Los sujetos de apoyo se deberán apegar a los criterios de imagen y elementos gráficos que se encuentren en el manual de comunicación emitido por «IDEA GTO», para sumar esfuerzos conjuntos.

Las situaciones no previstas en las reglas de operación del Programa S016.C.13.QC3624 Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; y la presente Convocatoria , serán resueltas por IDEA GTO.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.

GLOSARIO

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Apoyo: Aportación económica o en especie que otorga IDEA GTO al Sujeto de Apoyo para coadyuvar al planteamiento y desarrollo de estrategias del ecosistema de innovación y emprendimiento del estado.

Comité Técnico: Órgano Colegiado que en primera instancia llevará a cabo el análisis técnico y financiero de las propuestas presentadas con motivo de las convocatorias emitidas por parte del Titular de IDEA GTO. Dicho órgano estará integrado acorde a la materia que trate, con por lo menos tres expertos elegidos del banco de expertos en temas de Emprendimiento e Innovación de IDEA GTO y cuyo nombramiento será de carácter honorífico.

Convocatoria: Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los sujetos de apoyo del programa, la que deberá ser aprobada por el Titular de IDEA GTO y publicada por el RS en la página de IDEA GTO. La convocatoria garantiza el acceso equitativo a los apoyos del Programa, mediante el concurso al que se sujetan sus participantes.

Dirección General: La Dirección General de IDEA GTO.

Ecosistema de innovación y emprendimiento: Conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento del Emprendimiento de Alto Impacto, Ciencia e Innovación.

Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Emprendimientos de alto impacto o base tecnológica: Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o bien, la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.

IDEA GTO: Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

Mentefactura: Forma de Innovación que utiliza el conocimiento para dar valor agregado a los procesos, productos y servicios al utilizar los recursos del ecosistema.

Propuesta: Protocolo del proyecto que refleje una estrategia de emprendimiento o innovación presentada por los sujetos de apoyo del programa para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.

Proyecto: Propuesta dictaminada, evaluada y aprobada para recibir apoyo.

RS: Funcionario encargado del seguimiento y cumplimiento de las actividades descritas en el convenio de colaboración y aportación de recursos.

Reporte de actividades: Informe de seguimiento del proyecto apoyado, donde se establecerá cuando menos el avance físico. Sus particularidades y fechas de entrega se definirán en la convocatoria.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Startup: Empresa emergente.

Sujetos de Apoyo: Personas físicas y morales que, al haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, reciben alguno de los apoyos derivados del presente programa.

UR: Unidad responsable de la modalidad siendo la Dirección General de Emprendimiento.

One Page: Herramienta básica para dar a conocer tu proyecto en una sola página, que contenga la información más relevante de forma muy resumida.

Deck: Representación visual hecha con diapositivas que se desarrolla para que un emprendedor de a conocer su proyecto.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 23 de agosto de 2024.

Dr. Juan Antonio Reus Montaña
Director General IDEA GTO